



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2010.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:00 horas del día cuatro de mayo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Javier López Martínez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 30 de abril de 2010, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DEL I.C.I.O. A EXCLUSIVAS SILVINA GARCÍA, S.L., POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE NAVE DESTINADA A ALMACÉN, VENTA DE PRODUCTOS DE ESTETICIÉN Y AULA DE FORMACIÓN DE ESTÉTICA.-

Vista la solicitud de 4 de mayo de 2010 (R.E. nº 422) presentada por Exclusivas Silvina García, S.L. (B-26263418) para la liquidación del I.C.I.O., aportando anexo a Dirección Técnica y Certificado final de Obras sobre el Proyecto de Adaptación de nave destinada a almacén, venta de productos de estetición y aula de formación en estética, redactado por el ingeniero D. Fernando Sainz de Ugarte Fernández, Ingeniero Industrial Colegiado nº 2059, visado por el COIIAR el 30.04.2010, VD00382-10R como anexo al VD00105-09R.

Atendido que la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de enero de 2009 concedió licencia ambiental municipal para la actividad de "Almacén, venta de productos de estetición y aula de formación en estética", en la C/. La Laguna, nº 3 H, de Entrena (Parcela nº 7 de la Unidad de Ejecución nº 14) a la mercantil, Exclusivas Silvina García, S.L. (B-26263418) previo abono de 1.889,21 € (1.531,21 de I.C.I.O. + 358,00 € de Tasas) en concepto de tasas e impuesto de construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con la solicitud y proyecto presentados (Proyecto redactado por D. Fernando Sainz de Ugarte Fernández, Ingeniero Industrial Colegiado nº 2059, visado por el COIIAR el 12.03.2008, VD00327-08R).

Atendido que la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de febrero de 2009 concedió licencia de apertura a Exclusivas Silvina García, S.L. (B-26263418), de acuerdo con la documentación elaborada por el Ingeniero Industrial D. Fernando Sainz de Ugarte Fernández, Col. nº 2059, visados con fecha 06.02.2009 por el COIIAR con nº VD00105-09R.

Atendido que la liquidación provisional el 29 de enero de 2009 se efectuó sobre la base de 58.892,80 €; la liquidación definitiva con el final de obra, se efectuó el 23 de



Ayuntamiento de Entrena

febrero sobre el incremento de 7.840,00 €, habiéndose liquidado en consecuencia I.C.I.O. a fecha del presente acuerdo sobre una base total de 66.732,80 €. Atendido que la nueva documentación presentada la ejecución material asciende a 87.215,73 € estando pendiente de liquidar el I.C.I.O. por la cantidad de 20.482,93 €.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Raúl Crespo Jiménez (Colegiado 1.279 del C.O.A.A.T.R.I.), de fecha 4 de mayo de 2010 y atendido que pese al incremento superior al 30% en el presupuesto de ejecución material no existen cambios sustanciales con respecto a las licencias otorgadas, por lo que no varía la licencia ambiental ni la de apertura, con la salvedad de concesión expresa de nueva licencia urbanística, ambiental y de apertura a los efectos de regularizar la situación creada en el expediente, reconociendo la inclusión de los incrementos en las partidas del presupuesto de ejecución material.

Visto el Decreto 62/2006, de 10 de noviembre: Reglamento de Desarrollo de Título I de la Ley 5/2002, de Protección del Medio Ambiente de la Rioja, así como la citada Ley y atendido a lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que dispone que el hecho imponible está constituido por la realización de construcciones, instalaciones y obras, para la que se exija licencia. Visto lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del mismo cuerpo legal, que señalan la práctica de la liquidación complementaria y definitiva, exigiendo al sujeto pasivo el ingreso que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades que tiene conferidas, por unanimidad, acuerda:

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Efectuar liquidación complementaria del I.C.I.O. a Exclusivas Silvina García, S.L. (B-26263418) por las obras de Adaptación de nave destinada a almacén, venta de productos de estetición y aula de formación en estética de acuerdo con la nueva documentación redactada por el ingeniero D. Fernando Sainz de Ugarte Fernández, Ingeniero Industrial Colegiado nº 2059, visado por el COIIAR el 30.04.2010, VD00382-10R como anexo al VD00105-09R, sobre la nueva base de 87.215,73 €, determinando una cuota pendiente de ingreso de 582,56 € (Tipo de gravamen: 2,60% sobre la Base pendiente de 20.482,93 € = 532,56 € + 50,00 € de tasa).

Segundo.- Conceder licencia urbanística municipal, licencia ambiental y licencia de apertura a Exclusivas Silvina García, S.L. (B-26263418) para las obras de Adaptación de nave destinada a almacén, venta de productos de estetición y aula de formación en estética de acuerdo con la nueva documentación redactada por el ingeniero D. Fernando Sainz de Ugarte Fernández, Ingeniero Industrial Colegiado nº 2059, visado por el COIIAR el 30.04.2010, VD00382-10R como anexo al VD00105-09R. Esta licencia se otorga salvo derecho de propiedad y sin perjuicio o derechos de terceros, ajustándose estrictamente a la documentación presentada, procediendo a la regularización completa de la actividad y licencias a nivel municipal.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de recursos y plazos de ingreso.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 14:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Entrena

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez